



DCADM- 1377 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
06/09/2022

E.2568/22- Contratación Directa N° 133/22- " Compra de Heladera para Laboratorio O. Varsavsky - 2° llamado" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2568-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 23 de Junio agosto de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°123/22 de fecha 20 de agosto de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 133/22 cuyo objeto es la "Compra de Heladera para Laboratorio O. Varsavsky - 2° llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar, Trigemios SRL, Totallab SA, Distribuidora Juanco SRL y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, demás constancias obrantes en autos y la evaluación técnica, económica y



presupuestaria practicada por el área requirente según informe de NOTA - 2022 - 53 - LAOVAR-DDPT #UNLa, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°133/22 cuyo objeto es la “Compra de Heladera para Laboratorio O. Varsavsky - 2° llamado”, a la oferta base presentada por la empresa Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20077661000) por un importe total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos (\$89.900,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°133/22 cuyo objeto es la “Compra de Heladera para Laboratorio O. Varsavsky - 2° llamado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°133/22 cuyo objeto es la “Compra de Heladera para Laboratorio O. Varsavsky - 2° llamado”, a la oferta base presentada por la empresa Da Ronco Ricardo Omar (CUIT N° 20077661000) por un importe total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos (\$89.900,00).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas